

**Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado
DEPCBE**

Nombre y descripción

Prestación de Servicios de Protección Civil para eventos. (sociales, deportivos y culturales).

Prestación de servicios de ambulancia en eventos con fines lucro (sociales, culturales, deportivos y recreativos) y sin fines de lucro (culturales, deportivos y recreativos) y que por su naturaleza reciban afluencia masiva de personas, donde se requiera de la presencia de personal humano y equipamiento de Protección Civil.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SSPC/DGPCYBE/004

Plazo de respuesta:

3 días

Fundamento jurídico

Ley General de Protección Civil.

- Artículo 5: fracción I, II; 21 y 78.

Ley de Protección Civil para Estado de Nayarit.

- Artículos 1, 2 y 3.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se requiera del resguardo de algún evento por la concentración masiva de personas y en prevención de algún incidente.

Pasos a seguir

- Ingresar oficio o solicitud, del evento a realizar en la Dirección General de Protección Ciudadana y Bomberos del Estado.
- Pasar a generar el pago de los derechos de la orden emitida a recaudación en Palacio de Gobierno (**con fines de lucro**).

Requisitos

- Escrito libre dirigido al Director General de Protección Ciudadana y Bomberos del Estado.
- Especificar lugar, fecha, hora y tipo de evento.
- Nombre, cargo, teléfono y firma de la persona que envía el oficio.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Apoyo con personal de unidad de ambulancia y elementos de Protección Civil, según sea el caso o el evento y por la ocurrencia de algún incidente.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Dependiendo El Tipo De Evento (Con Fines De Lucro)

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Revisar qué tipo de evento se realizará (sin fines de lucro o con fines de lucro). Verificar la disponibilidad de unidades para resguardo del evento. Informar al solicitante si es posible o no prestar el apoyo para el evento. Informar al Director del Heroico Cuerpo de Bomberos del evento a cubrir y agendar el apoyo.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado	Tepic, Colonia: Ciudad del Valle, Calle: Avenida Insurgentes, CP: 63157
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 133 0369	311 133 0381 311 213 1607

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Mtro. Manases Langarica Verdín	Subsecretario	subsecretariasspc1@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.